

Tribunal de Cañete dictó penas para 11 delitos y la absolución de un ilícito:

Presidio perpetuo calificado para condenados por triple homicidio de carabineros

El general director de la institución expresó que “se ha hecho justicia” para los suboficiales Cisterna, Arévalo y Vidal, y la defensa anuncia recurso de nulidad.

VÍCTOR FUENTES y HÉCTOR BURGOS

Presidio perpetuo calificado para los hermanos Tomás, Yeferson y Felipe Antihuen Santi como autores del homicidio calificado de los carabineros Carlos Cisterna, Sergio Arévalo y Misa-el Vidal, dictó el Tribunal Oral en lo Penal (TOP) de Cañete al comunicar ayer las sentencias respecto de 12 ilícitos por los que fueron investigados, tras el mortal ataque ocurrido en la madrugada del 27 de abril de 2024. Por 11 de ellos deberán cumplir penas de presidio efectivo. Solo fueron absueltos por el delito de traslado de restos humanos.

En el caso de los tres hermanos Antihuen, también deberán cumplir una sanción de 10 años y un día por robo con violencia y otros cinco años por incendio.

De manera individual, Yeferson Antihuen fue sancionado con cinco años y un día por dos delitos de tenencia ilegal de arma de fuego; cinco años y un día por robo con intimidación; cinco años y un día por homicidio simple frustrado y cuatro años por receptación de vehículo motorizado.

A su vez, Tomás Antihuen fue condenado a 10 años de cárcel por tenencia de arma de fuego, porte ilegal de arma de fuego prohibida y por arrojar elementos incendiarios.

Por su parte, Felipe Antihuen deberá cumplir tres años y un día de presidio por tenencia ilegal de arma de fuego.

Respecto del cuarto de los acusados, Nicolás Rivas Paillao, el tribunal determinó una pena de 17 años por colaborar en el homicidio del suboficial mayor Cisterna y otros 5 años y un día por robo con violencia.

Al terminar la lectura de sentencia, a cargo del juez Marcos Pincheira, este dispuso que se abonen a las condenas los días que los acusados estuvieron bajo arresto y en prisión preventiva. Además, dada la multiplicidad de penas, explicó que estas se cumplirán en forma decreciente, par-



FELIPE IGNACIO GONZÁLEZ

SENTENCIA.— El TOP de Cañete estableció penas para múltiples delitos. En la imagen, las viudas de los tres carabineros, cuando se declararon culpables a los ahora condenados.

“La sentencia es categórica: presidio perpetuo calificado para los asesinos de los ‘Héroes de Arauco’. A los suboficiales mayores Vidal, Arévalo y Cisterna se les ha hecho justicia”.

MARCELO ARAYA
 GENERAL DIRECTOR DE CARABINEROS

tiendo por la de mayor cuantía.

El fiscal regional de La Araucanía, Roberto Garrido, quien lideró la investigación, manifestó que “aunque nada va a reparar el dolor de las víctimas, esta sentencia viene a contribuir en lo que significa recuperar la sensación de seguridad y justicia para las familias y también para la comunidad de la provincia de Arauco, así como de las regiones de Biobío y de La Araucanía y del resto del país”.

“Como defensa de los hermanos Antihuen Santi estudiaremos íntegramente la sentencia y evaluaremos la interposición de un recurso de nulidad para el juicio”.

NANCY DÍAZ
 DEFENSORA PENAL PÚBLICA

“Se ha hecho justicia”

En representación del Ejecutivo, querellante en esta causa, la ministra de Seguridad Pública, Trinidad Steinert, expresó que “estamos conformes, se ha hecho justicia”. Recalcó que el homicidio “fue un hecho brutal” y llamó a no olvidar que detrás de cada funcionario policial “hay familias; son hijos, son padres” y destacó que el conjunto de condenas suma “más de 150 años en

contra de los responsables de este horrible y frío hecho”.

Recurso de nulidad

Desde la Defensoría Penal Pública, que representa a los hermanos Antihuen Santi, la defensora Nelly Díaz adelantó que “estudiaremos íntegramente la sentencia y con ello evaluaremos la interposición de un recurso de nulidad”. Preciso que este podría centrarse “en lo relativo a la infracción de derechos y garantías fundamentales y de qué forma el tribunal valora la prueba de cargo que sustenta la condena de mis representados”.

Al analizar el fallo, desde el Observatorio del Crimen Organizado y Terrorismo de la U. Andrés Bello, su coordinador, Pablo Urquizar, resaltó que este “entrega tres elementos relevantes: no hay impunidad en la macrozona sur; cuando el Estado tiene unidad de acción, logra resultados; y es una señal de justicia tanto para las familias como para Carabineros”.